

LA DEMOCRACIA.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO I SOCIAL.

AÑO I.

CONCEPCION, SABADO 2 DE MARZO DE 1872.

NUM. 75

CRÓNICA ESTRANJERA.

La escuadra alemana.

A Bolivia viene también a pedir satisfacciones la escuadra alemana que se arma en Kiel. Así lo dice el Nacional de Buenos Aires en las líneas que siguen:

«Las noticias que hoy recibimos son todas en sentido de no juzgarse inminente ninguna demostración de fuerza en las costas del Brasil por parte de Prusia, para la cual no habría razón ninguna.»

El 6 de enero el corresponsal del Times en Berlín, quien dió la noticia de que se llevaban a efecto los aprestos bélicos navales, escribiendo al referido diario, le dice:

«La escuadra alemana para el Atlántico se compondrá no de cuatro buques como se dijo al principio, sino de siete con 130 cañones, entre los cuales cuarenta i tres son de 21 centímetros de circuito la boca i con una dotación de 2.200 hombres.»

En el equipo de esta escuadra, que cuesta unos 200.000 thalers, parece que el propósito es hacer gran ostentación de fuerza en las costas de los Estados hispano-americanos i portugueses en la América del Sur.

Probablemente la bandera alemana flameará en las costas del Brasil i Bolivia, donde últimamente surgieron algunas desinteligencias.

No es probable que se intente otra cosa que hacer conocer a los habitantes de esos países el pabellón alemán a fin de que se familiaricen con él.»

Son mas tranquilizadores para brasileros i bolivianos los siguientes telegramas:

«Londres, 10 de enero.—[A las 10 46 m.]—El corresponsal del Times en Berlín telegrafió el 9 de enero, que habían entablado negociaciones amistosas con el Brasil.»

Los preparativos para la partida de la escuadra alemana fueron suspendidos.

Paris, 11 de enero.—[A las 9 15 m. de la mañana.]—El resultado de las negociaciones entabladas con el Brasil fué mandarse suspender los preparativos de la escuadra alemana en Kiel.»

CRÓNICA NACIONAL.

NUEVAS SALUDABLES ADVERTENCIAS. CUESTION CEMENTERIOS.

V.

Les prières ne sont pas ce qu'un vain peuple pense; Notre crédulité fait toute leur science.

Voltaire.

Los musulmanes llaman a los cristianos, perros nazarenos, indignos de rozarse con los creyentes. Los bandidos italianos llaman indigno de pertenecer a su banda al que yerza el golpe, o a aquel que no sabe derramar la sangre humana con feroz indiferencia. Este calificativo de indigno es, pues, muy relativo.

El gobierno, en su decreto de 21 de diciembre, no entra a averiguar quiénes son indignos de sepultura eclesiástica. Si lo hubiera hecho habría invadido las atribuciones de la Iglesia; por eso se limita a legislar sobre el acto material de la inhumación, que es exclusivamente de su resorte.

No obstante, el arzobispo de Santiago dice: «Tengo el derecho? i la obligación? de establecer lo que conviene al respeto i custodia del lugar de los cementerios.» I ¿por qué?

—«Porque es una regla del derecho, que lo que se dedicó a Dios, dejó irrevocablemente de ser profano; i que los cementerios católicos sean dedicados a Dios, lo prueba la necesidad de su bendición, con la cual se dedican las cosas a su culto.»

Al hacer semejante aseveración, el arzobispo olvida que millares de templos dedicados a Dios, han vuelto a ser profanos. Entre nosotros mismos vemos la que ayer fué Iglesia de San Lázaro, convertida en barraca de maderas; i convertido en plaza pública el terreno que no ha mucho ocupó la Compañía. Entónces ¿a qué se reduce su famosa regla de derecho? Hé aquí dos templos irrevocablemente dedicados a Dios que pasan a ser profanos.

De aceptar este nuevo principio jurídico, resulta que el mismo arzobispo que lo proclama, no puede ejecutar una parte del cementerio, como pretende; puesto que todo el cementerio, por el hecho de ser bendito, está dedicado a Dios, i de consiguiente deja irrevocablemente de ser profano en el todo i en cada una de sus partes. Quien intente profanar una parte de él, viola el principio de derecho proclamado por el señor arzobispo!.....

Pero, lo que hai de mas singular en esta supuesta regla de derecho,—no sabemos si canónico o civil,—es que se hace de la bendición un título de propiedad: una manera de adquirir, fácil i barata. Aceptando este absur-

do como cierto, se llega a las mas estrafalarias consecuencias.

En efecto, resultaría de la regla arzobispal, que Roma i el mundo entero quedan bajo el dominio de los Papas, desde que estos bendicen la ciudad i el orbe, *urbe et orbe?* I, sin embargo, ni la tierra que pisa el sucesor de Pedro, le pertenece.

La Iglesia, según el Ritual, tiene bendiciones para las casas i las naves, para el vino i el agua, para todo jénero de comestibles, i hasta para las velas i las piedras.

A pesar de esto, a nadie hasta aquí se le había ocurrido que la bendición prueba que esos objetos se dedican a Dios, que dejaron irrevocablemente de ser profanos, i que de consiguiente deben estar bajo la custodia de los obispos.

Caminamos rápidamente al paganismo:—los animales i ofrendas del sacrificio, una vez consagrados, pertenecían a los dioses; pero.... los sacerdotes los devoraban!....

La novísima regla del nuevo derecho, suponemos que no será muy del agrado de los maridos católicos, puesto que en el matrimonio, la Iglesia bendice el vientre de la esposa!....

La Iglesia también bendice en el día las locomotoras, a causa de una bula papal que las considera como una obra de creación de los ángeles, hecha para perdición de las almas. Pero nadie dudará de aquí que esas máquinas están dedicadas al servicio de Dios, ni que los obispos tienen derecho a establecer lo que conviene al respeto i custodia de los ferrocarriles.

No obstante, quien quiera afirmar que los ferrocarriles benditos pertenecen a la Iglesia, no tiene mas que reproducir fielmente la argumentación del prelado, cuando pretende otro tanto para los cementerios. Ante tan aventurada afirmación, los herejes, accionistas de nuestras vías férreas, se encojerían de hombros, echarían una bocanada de humo a la cara de su impertinente interlocutor, i le volverían la espalda. Los mas induljentes le dirían: «amigo mio, está visto que no es la lógica la que mejor se aprende en los seminarios,» i se alejarían haciendo silbar el pito de su locomotora.

Es cierto que el desdenoso desprecio de los herejes no conveniría a los discípulos de la nueva enseñanza episcopal, quienes tomando al pie de la letra las reglas de derecho de sus maestros benditos, seguirían ratiocinando mas o menos así:

Indudablemente, por el hecho de ser los trenes benditos, quedan dedicados a Dios, i bajo la custodia i guarda de los obispos. Por otra parte, yo sé que en los cementerios no pueden admitirse cadáveres de herejes, desde que son benditos, ergo en los trenes benditos tampoco pueden admitirse tales herejes, tanto mas si se considera que peligraría la salud de los fieles con el contacto de herejes vivos, tanto mas que con el contacto de herejes muertos.»

De aquí concluyen que, solo los católicos deben ser admitidos en los trenes del ferrocarril, símbolo de la comunidad de los fieles; i que los herejes deben ser rechazados como indignos de todo rodaje eclesiástico. «I cuenta que este apoyo a nuestras santas prácticas (de locomoción) no se opone en lo mas mínimo a la TOLERANCIA (a nuestra manera) que tenemos con los que no piensan como nosotros. Hagán ellos lo que quieran con sus vagones, i déjenlos embarcar a los nuestros como lo prescribe nuestra Santa Madre Iglesia.» (1)

El obispo, para ser consecuente consigo mismo, nada podría observar a su fiel discípulo; pero agregaría algo como esto:

—Tiene mucha razón. Libres son los herejes para costearse nuevos ferrocarriles; pero, si el gobierno persiste en cederles un carril en cada comarca, atenga el derecho i obligación de no permitir que, de infamar a los que viajan en ellos, i traigan del católico, sin faltar a los preceptos de la religión, podrá embalsamarse en semejantes carros malditos i profanos!

Siguiendo este camino podríamos vaciar inte ras las singulares razones archiepiscopales. Basta con lo espuesto para hacer resaltar la falsedad de la teoría jesuítica, aun sin necesidad de apelar a la historia i a los cánones, como lo hemos hecho en los artículos anteriores.

A mayor abundamiento, es tan débil la argumentación del arzobispo i tan falta de verdad i de lógica, que, con muy poca labor, se

(1) La argumentación hecha por el arzobispo a los cementerios es la misma que se opone a los ferrocarriles: en sus palabras hemos cambiado, por vagones i embarcar, las de muertos i enterrar.

encuentran en sus notas razones que parecen destinadas a refutarse i destruirse unas a otras. Son un establo donde se ha cuidado de reunir las siete vacas gordas i las siete flacas que las devoraron.

Así, por ejemplo, asegura su señoría ilustrísima que «el fin principal que la Iglesia se propone al bendecir los cementerios, es ofrecer a los fieles un símbolo de uno de sus dogmas.» I entónces, cómo ha podido decir:—en virtud de esa misma bendición tengo un derecho a la custodia de esos cementerios; tengo un deber de hacer valer este derecho, i no estoy dispuesto a traicionarlo en lo mas leve, por complacencias que tienen su límite!

¿De cuando acá el mero simbolismo es capaz de constituir derechos i de crear deberes? La bendición es un símbolo;—hé aquí la verdad, vaga flaca que devora el inflado error del derecho episcopal.

La bendición de un cementerio es una alusión mística, para excitar en los fieles sentimientos piadosos; pero, ni da virtudes al lugar que consagra, ni fija en el suelo caracteres que alteren su naturaleza, ni mucho ménos constituye derechos, ni reparte títulos de propiedad a favor de los obispos!....

La presencia de un escomulgado en el templo no apaga los sentimientos piadosos de los fieles; ni menos que los apagaría su cadáver, a estar enterrado en ese templo sagrado. No porque hai un hereje sepultado en el cementerio, dejarán los fieles de considerarlo como bendito, ni dejarán de rogar a Dios por el alma de los suyos!

Pero, lo mas extraño de todo es, que el arzobispo de Santiago hoy combate las mismas prácticas que él autorizó. ¿En dónde se han enterrado siempre los niños que mueren sin bautismo?—En el cementerio bendito, en el panteón jeneral.

El arzobispado i la intendencia, de comun acuerdo así lo dispusieron!.... Aunque no habia para que consultar al arzobispo, es grato reconocer que, en esta ocasion, se arrojó a un resultado razonable conforme con los dictados de la justicia i de la caridad, i conforme con la disposición suprema que lleva las firmas de O'Higgins i de Egaña.

—Hoy se pretende atropellar con todo!....

Bien sabe el jefe de la Iglesia chilena que está muy arraigada en los corazones la aversión a que los cuerpos de los cristianos (de los humanos, querrá decir, sean arrojados a la tierra como los de los bestias). ¿I qué tal escribir se imagina que no desgarra las entrañas de la buena madre cuyos hijos libre-pensadores, arroja al suelo de la execración?—Ah! señor, Jesús nunca habría herido tan sin piedad el corazón de una madre!....

Por un sentimiento natural de humanidad todos nos inclinamos a respetar el dolor i la muerte. ¿Por qué empujarse entónces en sofocar ese jeneroso grito de la naturaleza? ¿Por qué se le quiere reemplazar por una egoísta i helada indiferencia, que tiende a cavar un abismo de separación entre el hombre i el hombre su hermano? La religión, que solo debe aceptar lo que es justo i elevado i noble, rechaza esa tendencia, así como rechaza i condena todo lo que contraría las leyes i sentimientos naturales, obra directa de la mano del Creador.

El jesuitismo nos arrastra al despoñadero, haciendo sociedades artificiales de hombre, momias, sin voluntad ni conciencia. Ellos perderán a este país con su enseñanza, en que se falsean las leyes de la moral i se sofocan las nobles expansiones i los mas jenerosos sentimientos del alma.

Se dan prisa para llegar a las tinieblas palpables:—hasta el último latido de la conciencia, i hasta el último rayo de la razón humana, quisieran sofocar entre los pliegues de su sotana negra, mortaja tejida por el infierno para envolver el cadáver de la humanidad.

Pero, por mas que a nombre de la caridad se ati en los días; por mas que a nombre de la razón se falsea toda conciencia i se oprime toda luz de verdad; por mas que a nombre de la libertad se cargue de cadenas el espíritu i el cuerpo, jamas los sentimientos humanitarios podrán arrancarse por completo del corazón de los hombres. Ellos hablarán al fin, i por ellos se hará de nuevo la luz.

I entre nosotros todavía no está tan dislocada la conciencia, ni tan olvidada la moral del Evangelio, ni tan perturbada la razón por las torturas de la máquina jesuítica, para que puedan abrirse paso las groseras supercherias. Ahora, por mas que se empleen injeniosas sutilezas i por mas que hablen muy graves i doctorales voces, nadie creerá que los cadáveres de los herejes continúan siendo herejes, ni que es un acto lícito i meritorio calumniar i perseguir en vida a los que no son jesuitas i llevar los odios i las venganzas hasta el lugar

mismo donde reina el silencio de la muerte, i donde cesan de fermentar las pasiones de la vida.

Empero, esto se pretende. Ya no se arroja a los cristianos a los leones del circo, ya el hijo no delata al padre hereje para que se le clave al poste de la hoguera; pero se emponzoña su vida, se conturba su hogar i se le persigue minuto a minuto, sin tregua ni descanso.

La persecución contra los cristianos ha comenzado de nuevo, como en los primeros siglos; tanto mas cruel cuanto que es mas hipócrita i refinada. Los verdugos son los jesuitas, que nos persiguen a nombre del manso Jesús, cuya doctrina escarnecen i pisotean, haciendo de ella una capa de engaño para cubrir la podredumbre de sus iniquidades.

Si Jesús volviera a la tierra, ellos serian los primeros en entregarlo al Pretorio i en coronarlo de espinas!....

Los gobernantes, por deberes de humanidad i de justicia, por el bienestar i tranquilidad de sus gobernados, deben poner fin a las soberbias pretensiones en vez de rendirles homenaje. Los caprichosos reclamos de la intolerancia, carecen de todo fundamento, como lo hemos hecho ver ampliamente. Por el contrario, violan la doctrina de amor del evangelio i la hacen feroz i odiosa a fuerza de desfigurarla i de invocarla para todo acto de barbarie que se comete a su nombre.

Las oraciones del templo son de la competencia sacerdotal.—Pero, desde el umbral del templo comienza la acción de la policía, pues que solo se trata de sepultar un cadáver, un trozo de materia en descomposición, que ha dejado de ser crédulo o incrédulo.

El estado vela porque todos los ciudadanos tengan digna sepultura despues de su muerte.—La Iglesia se encarga del alma de sus hijos fieles.—La policía se encarga del cuerpo i lo deposita en el lugar comun a todos, sin inquirir si ese cuerpo fué de un hereje o de un ortodoxo; de un jesuita o de un cristiano; de un ateo o de un creyente.

Siguiendo este orden de cosas ¿cuál sería el derecho civil o el derecho espiritual que se hubiera usurpado?—Ninguno; por mas que se apele a la falsificación en busca de pretestos.—La práctica de los países civilizados sanciona i confirma la bondad de este sistema: de su aplicación resultaría la igualdad para todos los ciudadanos, el respeto por los fueros de la conciencia i de la razón de cada cual, la tranquilidad para el hogar i para la sociedad.

Pero, si se quiere proceder con lealtad i firmeza, i si se quiere concluir para siempre con los reclamos enojosos, es preciso cortar de raíz hasta los pretestos en que funda la curia sus insólitas pretensiones.

¿I cómo conseguirlo?—Considerando todos los cementerios como laicos i sin bendición. Si el arzobispo i sus curas quieren quitar la bendición i profanar los cementerios, háganlo en buena hora, no con una parte como desean sino con el todo. De otro modo, pretesto i querrela quedan en pie *ad perpetuum*.

En seguida, si quiere la Iglesia, bendiga el féretro de los suyos i ruegue por ellos; pero que no se entrometa a infamar la memoria de los hombres de bien que la repudian i la desconocen, i sobre los cuales no tiene ningún linaje de dominio.

Esta es la práctica francesa i la de los países católicos de Alemania. Muy poco habría que hacer para pasar de nuestra antigua costumbre a la práctica de esas naciones mas adelantadas. Consolaria avanzar; pero es triste haber retrocedido!.....

Quando el sistema propuesto se ponga algun día en planta, como observa un sábio sacerdote, los cementerios públicos harán nacer en el ánimo una idea nueva: el filósofo lleno de respeto, recorrerá el santuario de la muerte i dirá en su meditación:—Aquí, todos estamos venidos!—Así los muertos darán útiles lecciones a los vivos.

Mientras tanto, i hasta que pierda su imperio la intolerancia, digamos al pasar por esos lugares, donde ella ostenta sus odios de ultratumba:

«ESTE MONUMENTO ES DIGNO DE LAS PEORES EPOCAS DE OSCURIDAD I BARBARIE!»—V. ERASMO GESCIT.

LA INHUMACION DEL NIÑO GREEN.

Damos en seguida las notas cambiadas entre el intendente del Ñuble i el ministro del interior sobre la inhumación del cadáver del joven Green, de que ya tienen conocimiento los lectores por haberse ocupado de este asunto toda la prensa:

«Chillan, febrero 13 de 1872.

El señor ministro del interior, con fecha 10 del presente, me dice lo que sigue:

«He recibido en este momento el informe que por el telégrafo pedi a V. S. sobre lo sucedido en San Carlos con motivo de la inhumación del cadáver del niño Green.

A lo espuesto en ese informe, deseo que V. S. agregue otras esplicaciones, principalmente sobre los siguientes puntos:

¿Es verdad que el cadáver del párvulo Green estuvo dos o mas dias insepulto?

¿Es verdad que la familia del niño lo enterró en un jardín de su propiedad i que de ahí fué exhumado por orden del señor gobernador?

¿En cuál parte del cementerio, en la laica o en la católica, ha tenido lugar la inhumación? I si ha sido en la parte católica ¿esa resolución se ha tomado de acuerdo con la familia del niño?

Con las respuestas que V. S. dará a estas preguntas, tendrá el gobierno los datos que necesita para formar su juicio.»

Lo trascribo a V. S. para su cumplimiento, previniéndole que debe procurarse por todos los medios posibles, un conocimiento exacto de todas las incidencias ocurridas en este asunto, a fin de que las consigne tambien en el informe que debe evacuar al pié de la presente nota.

Dios guarde a V. S.—Francisco A. del Pedregal.

Al gobernador de San Carlos.

San Carlos, febrero 14 de 1872.

Señor Intendente:

Me cabe el honor de contestar el oficio fecha de ayer, por el cual su señoría me pide un informe mas detallado que el de fecha 9 del actual, acerca de lo ocurrido en la sepultación del párvulo Green, informe que debe recaer especialmente sobre los puntos siguientes:

¿Es verdad que el cadáver del párvulo Green estuvo dos o mas dias insepulto?

¿Es verdad que la familia lo enterró en un jardín de su propiedad i que de ahí fué exhumado por orden del gobernador?

¿En cuál parte del cementerio, en la laica o la católica ha tenido lugar la inhumación? I si ha sido en la parte católica, ¿esa resolución se ha tomado de acuerdo con la familia del niño?»

Si su señoría no hubiera tenido a bien indicar los puntos sobre que debía recaer el informe, el infrascrito se habría visto embarazado para adelantar el de fecha 9 a que ya me he referido, porque no habiendo hecho otro papel en esta cuestion que el de un mero testigo de un convenio entre el señor cura i don Mateo Green, como se desprende de ese informe, i habiéndose entre éstos arreglado todas las dificultades, no tenía para qué seguir tomando conocimiento de este necocio.

Prévia esta observacion, voy ahora a contestar las preguntas de su señoría limitándome para ello a la simple relacion de los hechos, i siguiendo el orden de dichas preguntas.

El 26 de enero, a las cinco de la tarde, don Mateo Green se presentó a esta gobernacion, quejándose de que el señor cura suplente don José I. de la Fuente, le exijia derechos que él creia exajerados por la sepultación del cadáver. Convenidos en mi presencia en depositar el cadáver en el cementerio i arreglados los inconvenientes entre el señor cura propietario don José Timoteo Toledo i otro de los parientes del párvulo, don Juan Green, éste sacaba el pase para el cementerio católico, el 27 por la mañana. El párvulo había fallecido el 25 a las seis de la tarde. Con lo espuesto i lo dicho en mi anterior informe, creo contestada la primera pregunta, resultando que esta gobernacion no ha dado resolución alguna, pues todo se arregló entre los interesados i no ha estado el cadáver insepulto durante dos dias.

Lo que acabo de esponer es la contestacion mas esplicita de que el infrascrito no ha dado orden alguna de exhumación i que mal ha podido haber resistencia por parte de la familia Green.

Tocando ya al tercer punto, debo observar a su señoría que, llamándome la atencion el contenido de esta pregunta, he tomado todos los datos conducentes, arribando al siguiente resultado: don Juan Green, hermano del reclamante, don Mateo Green i administrador del cementerio de esta ciudad, solicitó sepultura eclesiástica para su sobrino i obtuvo el pase respectivo, segun consta de una partida de entierro autorizada por el cura i que teno a la vista. Sin embargo, para contestar la pregunta de que me ocupo, he tomado informes i he tenido conocimiento que el cadáver se ha sepultado en una quinta de los Green. Este hecho que dados todos los antecedentes no tenía motivo para sospecharlo, me ha sorprendido sobremañera; i como tal inhumación la creo contraria al supremo decreto de 21 de diciembre del año próximo pasado, pues por él no se pueden establecer cementerios particulares sin el permiso de las municipalidades, le llamo a su señoría la atencion hácia esta circunstancia, i espero se sirva indicarme el camino que deba seguir.

Dios guarde a V. S.—Alfredo Fragalde.

Al señor intendente de la provincia.

Hé aquí la nota contestacion del ministro:

«Santiago, febrero 24 de 1872.

De lo informado por el gobernador de San Carlos, resulta: que despues de haber obtenido la familia del joven Green, fallecido en San Carlos, un pase de entierro para el cementerio católico, no verificó, sin embargo, ahí la inhumación del cadáver sino en un jardín de su propiedad.

Este hecho es indebido i nuestras leyes lo prohiben.

Hoy día i despues del decreto de 21 de diciembre se puede obtener el permiso para erijir cementerios particulares; pero sin obtener ese permiso no es posible, sin trasgredir la lei, convertir en cementerio el jardín de una propiedad particular, ni puede tampoco la autoridad, a quien se denuncia el hecho, pasarlo en silencio.

V. S. remitirá orijinal el informe del gobernador de San Carlos i el presente oficio al señor juez de letras de la provincia para que impuesto de su contenido proceda como fuere de derecho.

Antes de terminar quiero llamar la atencion de V. S. a una de las preguntas que yo formulaba en mi anterior oficio.

Decia entonces: ¿en cuál parte del cementerio, en la laica o en la católica, ha tenido lugar la inhumación? I si ha sido en la parte católica, ¿esa resolución se ha tomado de acuerdo con la familia del niño?

Al formular esta pregunta, señor intendente, lo hice creyendo que la familia Green no era católica i que sin embargo se la quería obligar a enterrar a uno de sus deudos en un cementerio que ella, por sus creencias, rechaza.

De los antecedentes que tengo a la vista, resulta que no fué esta la cuestion que se debatió en presencia del gobernador i resulta a la vez que este funcionario no ha dictado orden alguna ni amparado nin un atropello de que haya sido víctima la familia Green.

Me es raro haber adquirido este convencimiento, pues tratándose de decretos muy conocidos i cuyo alcance ha cuidado de explicar el gobierno en diversas notas, no sería escusable el funcionario que no vijilara su cumplimiento.

Antes de terminar, debo hacer presente a V. S. que muchos creen que tratándose de una inhumación, la familia del que ha muerto como católico puede elegir cualquiera de los dos recintos en que están actualmente divididos los cementerios.

No necesito decir a V. S. que esto es un error.

El recinto que el decreto de diciembre manda separar, está destinado únicamente para los disidentes i para todos aquellos, en fin, a quienes la iglesia niega sepultura eclesiástica i no para los demas.

Es preciso no confundir ese recinto de los cementerios católicos con los cementerios laicos.

Dios guarde a V. S.—E. Altamirano.

Al intendente del Nuble.

LA DEMOCRACIA.

CONCEPCION, 2 DE MARZO DE 1872.

EL FERROCARRIL DEL MALLECO.

Por mas que hemos leído i releído el informe del ingeniero Poisson, sobre la línea férrea que debe unir la frontera con los puntos centrales, no encontramos razon alguna que dé mas luz en la materia que la que ántes ya teníamos.

El ingeniero se limita a esponer: que la línea por San Rosendo i Santa Fé es preferible, a la que podría llevarse por el Salto i los Anjeles, por la mayor economía de distancia i dinero i por las largas lomas que el trayecto presenta en la última. El argumento de las lomas es lo único nuevo que aparece en el informe, argumento bien pobre, por cierto, desde que no se acredita que sean un obstáculo invencible; él no prueba nada en favor de la línea por San Rosendo ni disminuye la importancia de la del Salto.

La economía de distancia i dinero en la línea que prefiere M. Poisson, si bien son atendibles no deben constituir por sí mismos los principales fundamentos de su importancia. Esta creemos debe buscarse en el menor o mayor beneficio, en el mayor o menor patrocinio que debe prestar a la agricultura e industria en jeneral, porque ¿qué se obtendría con la economía de distancia i dinero si la línea no produjere los resultados que se han tenido en vista al decretar su construcción? Qué importaría ahorrar algunos kilómetros de trayecto i algunas monedas si el país reportaba poca utilidad del ahorro?

Lo principal no es pues la economía sino el mayor servicio que puede prestarse, como hemos dicho, al comercio i agricultura. ¿Qué nos dice en este sentido el ingeniero? Absolutamente nada. ¿Los productos que se obtienen en los puntos por donde debe pasar la línea de San Rosendo son mayores o menores que los que se estraen en los lugares que debe recorrer la del Salto?

Tampoco nos dá luz alguna el ingeniero sobre ello.

Aunque no tenemos estadística a la mano podemos asegurar que la sola subdelegacion de Tucapel produce mas comparativamente o sin comparacion talvez que todo el trayecto hasta Santa Fé inclusive de la línea propuesta por M. Poisson, si a esta agregamos el valioso e importante territorio del departamento del Laja, arribaremos a este resultado: que la línea por el Salto i los Anjeles protegerá mas la agricultura i comercio, tendrá un beneficio mayor i el erario una entrada mas segura i subia que la de San Rosendo; luego el gobierno no puede ménos que darle la preferencia.

Por otra parte, Santa Fé, Nacimiento i los demas puntos que M. Poisson trata de beneficiar con el trayecto que propone no necesitan, como lo hemos espresado en esta ocasion, de la línea férrea, pues tienen como medio de transporte fácil, cómodo i barato el Bio-Bio. ¿A qué fin proporcionarles lo que no exigen ni necesitan? ¿Cree el ingeniero que el rio con sus lanchas i vapores no haria una competencia terrible al ferrocarril? Quién sería el perjudicado en semejante emergencia? No titubeamos en decirlo: el erario o la empresa que tomare a su cargo la explotacion de la línea. Lo que por cierto no será admisible ni aun por el mismo ingeniero autor del trayecto, pues no es posible imaginarse que éste quiera una pérdida que hondas brechas podría abrir en nuestro tesoro ya algo exahusto, aunque suficiente para costear los gastos.

No somos ingenieros ni peritos i por este motivo no podemos examinar ni ménos dar nuestra opinion acerca de las mayores o menores dificultades que puedan presentar una i otra línea, es decir la propuesta por M. Poisson i la que nosotros admitimos i aceptamos como mas provechosa a los intereses del país, sin embargo teniendo a la vista el informe, tantas veces aludido, podemos sentar que la por el Salto no tiene otros obstáculos que el lomaje, obstáculos demasiados nimios para que puedan contribuir a desechar el gran beneficio que puede i debe obtener la agricultura i comercio.

En conclusion: la línea por San Rosendo no producirá ventajas estimables para el territorio que debe recorrer, puesto que éste tiene como medio de transporte el Bio-Bio, navegable en toda época del año hasta la estacion de Malvoa; las lanchas i vapores deben hacer una competencia perjudicial al ferrocarril; agreguemos la menor produccion de los puntos ántes citados i tendremos que la economía de distancia i dinero no puede influir en manera alguna para desechar la del Salto que, atravesando fértiles i productivas propiedades, está llamada a formar el porvenir agrícola i comercial de una importante seccion del territorio. La eleccion no es pues dudosa.

TALCAHUANO.

CORRESPONDENCIA DE LA «DEMOCRACIA.»

Febrero 27 de 1872.

Ya en mis anteriores correspondencias lo he dicho, i ahora repito: que si es árdua i triste la situacion mia como corresposnal, tambien es árdua la tarea que me ha caido en suerte o que me he propuesto seguir, tratando de un lugarcito tan olvidado como digno de no serlo; de hechos tan desconocidos de las autoridades superiores i del público en jeneral, como digno de ser conocido de ellas i de él.

Por mas que un corresposnal trate de dar gusto a todos, (ménos a los que cometen el mal) combatiendo los abusos ¿es imposible!

unos al leer la correspondencia, dicen: no es mas que la verdad; otros dicen, hasta por medio de la prensa no hai que andar con rodeos; descúbranse los hechos tal como son i con toda su desnudez; algunos agregan: para lo que cometen nada se les dice, i no falta quien esclame: ¡Esto no puede ser! Es imposible! Aquí no pueden cometerse tales desórdenes! He aquí pues, metido al corresposnal en un afán, sin saber que partido tomar.

Ahora, si ese corresposnal topa con autoridades DURAS, por mas que se afane, por mas que ande con moderacion en descubrir los abusos o con reserva de ellos, nada consigue; porque sus palabras vuelan, i..... golpéa! golpéa! golpéa en fierro frio.

¿Porqué?

Porque hai autoridades o mandones públicos, tan duros como un peñasco, i que desprecian el clamoreo de sus vecinos i el criterio de la prensa, para seguir siempre en la senda de los males, i favoreciendo a unos cuantos de su círculo ¿cómo? ¡Dios sabe cómo! Con lágrimas, con llanto i.... maldita pluma!!!

¿Ya empezabas a agarrar fuego?

Nuestras lecturas recordarán el último bando de policía decretado por la gubernatura sobre limpieza de calles, para el aseo, salubridad, higiene etc. de esta poblacion; cuyo bando reproducimos en una de nuestras correspondencias. Pues bien, ese bando no reza con todos los habitantes porque, el que lo decreta i el encargado de hacerlo cumplir, no se consideran como habitantes de este lugar; i uno i otro lo hacen solamente extensivo a ciertas partes, a ciertas personas i en ciertas cosas; i no se diga que exajeramos; pues, en prueba de lo dicho, están los hechos. Láncese la vista hácia la calle que dá a la Alm-^{da}, frente a la antigua recohá; i se verá que aun, permanecen allí, establos, a pesar del denunciado i criterio de la prensa hecho en nuestra última correspondencia, aquellos cerritos o montones de tierra que desde hace mucho tiempo debían desaparecer de allí.

Bien, pasemos o estendamos la vista mas allá i verán nuestros lectores unos cuantos cuartos en una casa de propiedad de nuestro gobernador, don Luis Mathieu, a los cuales no hallo que calificativo dar. Aquellos lugares, al mirarlos dan aseo i miedo al transeunte que por allí pasa; porque son unos verdaderos comederos, a donde el que se le antoja pasa a descansar.....

Bueno i muy bueno sería i tambien sería muy arreglado a la lei, que el señor gobernador mandase cerrar aquellos cuartos inmundos, haciéndolos limpiar primero cerrando sus puertas i buccos; i así se cumpliría con la decencia, aseo, salubridad e higiene, decretada por el bando a que nos hemos referido; i tambien se evitaria que aquellos lu ares sirviesen de escórndites, etc., etc.

¿Tambien será esto mentira?

Parece que no; pues es tan cierto como ser cierto que existimos; i como tambien es cierto todo lo que se ha dicho en nuestras anteriores correspondencias.

Durante el presente mes la Ilustre Municipalidad de este pueblo, ha celebrado tres sesiones; en las que, entre otras cosas ha nombrado Alcalde de la cárcel, al mismo niño do quien nos hemos ocupado en dos de nuestras correspondencias, es decir: a don José Arturo Lareñas, de edad de diez i nueve a veinte años. ¡He aquí como se procede no solo por la primera autoridad, sino tambien por una corporacion que representa los derechos sagrados de un pueblo! ¡Hé aquí como se respeta los consejos de la prensa! ¿Será justo esto? ¿Qué responsabilidad le cabe a ese niño que no tiene la edad competente, para responder por los cargos o por las averias que pueden suceder en una cárcel? Sin embargo, esto sucede; i aún hai abundancia de personas competentes i capaces para desempeñar el cargo de Alcalde, a éstas no se buscan. ¿Con qué fin será?

Se dió cuenta de la memoria que pasa el señor gobernador sobre los adelantos, movimientos, etc. de la poblacion.

—Se dió cuenta tambien del presupuesto, en el cual los señores municipales notaron el aumento que habia en vários ramos. (¿Cómo nó!)

—Despues de la lectura del proyecto de acuerdo de la Municipalidad de Valparaiso, sobre reglamentacion de médicos, se acordó tenerse presente para despues.

—Se acordó solicitar autorizacion del supremo Gobierno para levantar un empréstito, para construir en el lugar que servia antiguamente de recohá, un edificio que sirva para escuelas primarias de ámbos sexos.

Sobre este particular, haremos presente a la Ilustre Municipalidad, que la idea es muy santa; pero que aquel lugar no es el mas aparente para plantear escuelas, no solo por lo retirado que está de casi toda la poblacion, sino tambien por mil i tantos otros motivos. Talvez fuera mucho mas acertado, construir allí un edificio para dar en arriendo i con su producto arrendar en el centro de la poblacion dos casas que pudiesen servir para las mencionadas escuelas. Si esto es imposible, talvez no lo sería, edificando en el sitio de que trató, una cárcel o un cuartel para los cívicos, i trasformar en escuelas, la cárcel o

el cuartel que hai actualmente. Con cualesquiera de estas medidas la poblacion ganaria mucho mas; i tambien ganaria la salud de los niños.

Tambien se acordó dirijirse al Supremo Gobierno, solicitando cierta cantidad de pesos, para ayuda de la fundacion del Hospital.

Se dice, no sabemos si con fundamento o sin él, que el señor gobernador piensa hacer su renuncia, con motivo del mal estado de su salud. Por nuestra parte nos felicitamos, esto con respecto a la renuncia i no al quebrantamiento de su salud; i siendo cierto, ojalá que el señor Intendente de la provincia, fijase su atencion desde luego en una persona que, reuniendo las cualidades necesarias para un mandatario, supiese cortar los abusos que desde hace tiempo a esta parte agobian a los habitantes de este lugar.

Con motivo de la lluvia habida en la semana pasada, varios agricultores permanecen aún con sus trigos en los campos. Alguno atraso han sufrido, pero que hacerle; el mundo se compone así: mientras unos lloran, otros rien!

En varias bodegas de este puerto, hai una existencia bastante regular de lana i trigo; i es probable que muy luego vengau algunos buques a cargar dichos productos.

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

CAUSAS EN TABLA.

CORTE DE APELACIONES.

Lunes 4 de marzo de 1872.

- 1 Los procuradores de Linares con don S. Zacarias Luna.
- 2 Don Anselmo Ortiz con don José Elias Vera
- 3 Doña Josefa Gonzalez con Isidro Pablo
- 4 Mercedes Sepúlveda i compartes con doña Prudencia Venegas
- 5 Sumario para averiguar un salteo hecho a M. Campos
- 6 Id. para averiguar la muerte de J. M. Orellana
- 7 Id. id. id. de Vital Quente
- 8 De oficio contra Pascual Gonzalez Visita de escribanías.

Martes 5

- 1 De oficio contra Gregorio Quiroga
- 2 " " Mateo Ivache
- 3 " " Neptali del Valle
- 4 " " Fernando Benitez
- 5 " " Juan José Gonzalez
- 6 " " Matias Pereira

Miércoles 6.

- 1 De oficio contra Valentín Aravena
- 2 " " José Quilodran
- 3 " " Pedro Molina i otro
- 4 " " José Luis Rifo
- 6 " " Juan de Dios Villarroel i otro
- 7 " " Bonifacio Fuentes
- 8 " " Mateo Aedo
- 9 " " Benito Vega
- 10 " " Juan Bautista Tapia Aniceto Ramirez

Receptor de turno, Roa.

Abogado de turno en lo civil, don Anibal Lascasas, i en lo criminal don Salomé Cruz.

CRONICA.

Se ha comisionado al comandante accidental de la brigada de policia, teniente don Rafael 2.º Gomez, para que entregue en la Tesoreria departamental, la suma de 165 pesos 60 centavos, a que han ascendido las multas impuestas por la policia en el mes de febrero último.

Instruccion primaria.—Por la Intendencia de esta provincia se ha elevado una nota del Sr. Ministro de instruccion pública, solicitando se recabe del ministerio respectivo la cesion del cuartel de artilleria que hace ya algun tiempo no presta servicio alguno a la fuerza militar. Este local será destinado para que en él funcionen algunas escuelas públicas del departamento, dado caso que lleuen a realizarse las aspiraciones del Sr. Intendente.

En el siguiente número daremos esa nota **Junta de Beneficencia.**—S. E. el presidente de la república, con fecha 21 del mes próximo pasado, ha decretado lo que sigue:

Con lo espuesto en la nota que precede, se aprueba el siguiente acuerdo celebrado por la Junta de Beneficencia de Concepcion con fecha 5 del pasado:

Precédase a enajenar en la forma prescrita por el reglamento respectivo, las dos bodegas que la casa de hospicio i espósitos posee en Talcahuano.

Caminos públicos.—Por la intendencia se ha dispuesto que el camino que conduce de esta ciudad a Lota, sea refaccionado a la mayor brevedad posible.

Así mismo se ha ordenado tambien que el ingeniero de la provincia practique el reconocimiento del camino entre ésta i Talcahuano, para que ese funcionario ponga en conocimiento del jefe de la provincia, las comodidades que haya que hacer en los lugares en que esa

via se encuentre en mal estado para el cómodo tráfico.

Se ha mandado entregar al tesoro departamental de esta ciudad, por la tenencia de ministros de la misma, la suma de quinientos pesos que por supremo decreto de 3 del pasado se concede para el establecimiento de una reposteria en esta ciudad.

La cosecha de cereales de este año, parece que ha sido buena en casi toda la república, aunque el tiempo nublado i algo lluvioso ha retardado un tanto la pronta realizacion de depositar el trigo en las bodegas de la costa.

Los mismos repentinos cambios atmosféricos que hemos presenciado por acá, han tenido lugar en varias provincias situadas mas al norte que la nuestra. Estos cambios habian retardado la cosecha de trigo i perjudicado a las chácas de la provincia del Maule, segun leemos en uno de los periódicos de esa provincia.

En Talca el trigo se ha producido muy limpio i sin polvillo.

El precio a que últimamente se vendia en esa, es a \$ 2.75 etc. segun dice el Radical.

El Sr. intendente.—Teniendo que separarse de esta ciudad, por el término de un mes, el señor Lamas Intendente de la provincia, se ha nombrado para que lo subrogue durante dicho tiempo, al primer alcalde de la Municipalidad de este departamento, Sr. don Francisco Masenlli; principiando este último a ejercer las funciones de su nuevo cargo, desde el lunes 4 del presente mes.

¿Qué tiempo!—Ayer a eso de la una i media de la tarde, cayó una ligera garúa i el viento soplabá con fuerza; un instante despues el cielo aparecia despejado i sereno ostentando su trasparente azul.

¿Qué significarán estas repentinas variaciones del tiempo?

De seguro que estos son los preliminares de la oscuridad que en breve nos va a dejar a todos iguales i en gracia de Dios. Se entiende que esta igualdad va a ser solo en cuanto al color (no político por cierto), pues que si fuera del bolsillo ya nos iriamos apurando a desbaliñar a los vendedores de benditas velas; porque estos especuladores deben haber sido pobretones cuando inventaron la tal empresa de los velones. ¡Ah tumbantes de frailes!

¡Empiezan los azotes!—En la mision que actualmente se dá en la Merced por los discípulos de Loyola, se arma todas las noches una de gritos i chinchorrazos, que es capaz de escandalizar al mas hereje de nuestros días.

Sin embargo, los Loyolistas, lejos de sufrir en su pudor, animan al combate a sus pacientes creyentes, para que se flajelen a mas i mejor.

Esto es lo que los SS. jesuitas llaman disciplina i hacen que una noche se zurren los hombres i otras las mujeres.

Tuvo mucha razon la Revista para decir que un fotógrafo sacaría lindas vistas en el acto de estar flajando las mujeres i que de seguro haría un negocio brillante.

Todavía queda jente bonachona.

El célebre cuatro remos se encuentra en los últimos instantes de su vida, segun leemos en el Mercurio del 29 del próximo pasado; es mas que probable que a la fecha haya volado a la mansion de la justicia, a reunirse con tantos de sus compañeros de bomba que yacen allí durmiendo el sueño eterno.

Una de estas noches nos encontramos situados en un lugar por donde justamente debian retirarse a su guarida los señores Jesuitas, cuando de repente los vemos aparecer como negros fantasmas. Cierto que su aparicion no tiene nada de raro, pero si lo tiene, el que se hayan ido moñando de las mismas personas a quienes hacen hojarse los calzones en la mision que actualmente dan en la Merced.

No nos daremos por ofendidos con el católico colega por habernos llamado rojos; esto no vale la pena de incoñodarse. Le recomendamos si, que cuando por un incidente cualquiera tenzamos que dar a él el verdadero nombre que le corresponde, no se le ponga la mona muy sensible i quiera tomar los brazos con las manos para enredarlos en las vibrantes cuerdas de su armoniosa lira.

Una ríña escandalosa ha tenido lugar hoy a las 11 A. M. en Talcahuano, entre el comandante de policia don José Lopez i el teniente del resguardo don Rafael Galindo. ¡Rara ocurrencia de Srs. el tomarse por almuero en un lugar público como el resguardo, una salva de trompadas i puntapiés!

Por ahora no podemos dar mas explicaciones a este respecto; dejaremos la palabra a nuestro corresponsal en ese puerto, para que nos explique mejor lo sucedido, para el número siguiente:

Defunciones.—Han dejado de existir: María Silva, de 92 años; Jesus Becerra, de 65; Juana P. Soto, de 13; Mercedes Ercobar, de 9, i los párvulos Margarita Turra, de 4 meses i Pedro Salgado, de 3.

Guardia municipal.—Han sido remitidos a este cuartel los individuos siguientes:

Día 25.—Dos por ébrios.
Día 26.—Uno por sospecha de hurto, seis por pendencia, uno por desórden, seis por

CASA DE SANIDAD.

A LOS ENFERMOS.

Los que suscriben, médicos i cirujanos, avisan al público que desde el 1.º de marzo próximo, van a abrir una casa con el objeto de recibir enfermos. Al efecto, contamos con un buen local i demas comodidades necesarias.

La direccion médica de la casa está a cargo del Sor. Dr. D. Pedro Ortiz. Los enfermos tendrán dos visitas diarias o mas si fuere necesario. El servicio será esmerado. Para mas pormenores, ocúrrase a alguno de nosotros.

La casa está situada en la calle de Cochranne, número 10.

Concepcion, febrero 1.º de 1872.

WENCESLAO HIDALGO—LORENZO CARRASCO DIAZ.

69—Enero 31—fz.

Ébrios, tres con reclamo i uno por encontrarle oculto varios pañuelos.

Día 27.—Diez i nueve por ébrios, de estos se encontraron ocho bebiendo en los despachos, i dos mas por reclamo.

Día 28.—Uno por ébrio, uno por galope, un falso cívico i uno con reclamo de la mujer i acometer con la policia.

Día 29.—Tres por ébrios.

Marzo día 1.º.—Uno por reclamo i dos por ébrios, uno de ellos acometió con la policia.

Día 2.—Uno por herida, dos por entrar a propiedades ajenas sin consentimiento del dueño, tres por ébrios i uno por encontrarlo durmiendo dentro de un edificio.

Hai en el corralon un caballo aporrecido hace algun tiempo i no ha sido reclamado.

Botica de semana.—La del señor Godoi.

Por el ministerio del interior se ha pasado a los intendentes la siguiente circular:

«Santiago, febrero 23 de 1872.

Acompaño a V. S. setenta ejemplares del decreto que con fecha 23 de diciembre último dió el gobierno con el objeto de introducir algun orden en los trabajos de los caminos públicos.

Persuadido está el gobierno de que si se cumplen estrictamente las disposiciones de aquel decreto, sanará mucho el país, pues será mas acertada i mas garantida la inversion de los caudales que a ese objeto se destinan. Pero para obtener todos los buenos resultados que el gobierno tuvo en mira, preciso es que V. S. vele incesantemente en la provincia de su mando para que cumplan con su deber todas las demas autoridades subalternas llamadas por el decreto a fiscalizar i vijilar los trabajos.

El presupuesto asigna solo doscientos mil pesos para la apertura i reparacion de los caminos públicos. El doble de esa suma sería bien poco para atender a las lejitimas exigencias de todas las provincias, i ya que no nos es posible dedicar a trabajos tan importantes todos los recursos necesarios, debemos por lo ménos procurar empeñosamente que haya completa pureza i entero acierto en los gastos que se hacen.

Para conseguir lo primero, el decreto impone una fiscalizacion atenta i severa de los trabajos que se ejecutan i de las cuentas que se presentan, i para conseguir lo segundo, el mismo decreto pide que las juntas provinciales indiquen oportunamente cuales son los caminos que deben ser atendidos con preferencia.

Creo innecesario prolongar esta nota. Sin necesidad de recomendacion espresa, V. S. prestará a los trabajos que se ejecutan en los caminos de esa provincia la atencion preferente que merecen.

El gobierno espera que V. S. será empeñoso en conseguir el mejor arreglo en este ramo del servicio, i para que todos conozcan sus obligaciones, cuidará V. S. de reportir el decreto impreso que le acompaño entre todas las autoridades llamadas a cumplirlo.

Dios guarde a V. S.—E. Altamirano.»

AVISOS.

FELIPE e IGNACIO ANGUTA

Acaban de recibir un surtido completo de mercaderías, que ofrecen a sus compradores a precios moderados.

Concepcion, Febrero 26 de 1872.

77—ec.

Remate de un buque

EN TALCAHUANO.

El nueve de marzo próximo a las doce del día, venderé al mejor postor, por órden del S. don Artemio del Rio, autorizado por sus dueños, el bergantin nacional ballenero *Tumbes*, del porte de 196 42/100 toneladas métricas de registro, como tambien sus útiles de pesca i víveres, cuya enumeracion se publicará oportunamente en catálogos impresos.

El remate tendrá lugar en la oficina del S. D. Artemio del Rio, el día i hora indicados, donde los interesados pueden imponerse del inventario i condiciones del remate.

Talcahuano, Febrero 21 de 1872.

DAVID FUENTES

Martillero.

76—Feb. 24—fs.

FRANCISCO DE P. VASQUEZ

antiguo constructor

DE IGLESIAS Y CASAS DE HABITACION EN SANTIAGO

Ofrece ahora sus servicios en esta ciudad y toma de su cuenta obras hasta entregarlas con llave en mano o parte de ellas como mas convenga al que desee ocuparlo.

Calle del Comercio, casa de don J. Pelissier.

JAVIERA CADIZ, matrona

Ofrece sus servicios al respetable público de esta ciudad en su calidad de MATRONA, segura que las personas que la honren con su confianza quedará satisfecchas.

Calle del Comercio, casa de don J. Pelissier.

74—Feb. 17

JUAN DEL POZO

Vende por mayor i menor a precios módicos:

Azúcar refinada en Valparaiso, en cajas de 2 arrobas,

Cerveza negra

Azúcar refin. en barriles, varias clases

Id de Lima en sacos

Id rubia o amarilla

Yerba-mate i aceite de olivo

Máquinas de coser e hilo para id

Añil N.º 9 i azul de Prusia

Pintura de zinc i de plomo

Paño para indios

Lienzos, tocuyos, percalas i pañuelos de

mapo i rebazo

Té, café i chocolate

Parafina i tubos para lámparas

Fideos en cajones i barriles

Cigarros puros, varias clases

Fó-foros de cera i de palo

Velas de composicion i de parafina

Cognac varias clases

Jarabes surtidos

Oportu i jerez en barriles i cajones

Tripes, artículos de plaqué i un surtido

completo en cuchillos para mesa,

cucharas, tenedores i muchos otros útiles

para casas.

Ollas con porcelana, cocinas económicas i

estufas por llegar

Bayetilla i sombreros de paño

Pisos para sofá

Sacos para trigo.

74—Febrero 17

Importante.

Se vende en Talcahuano un sitio i casa bastante cómoda para una regular familia, excelente para negocio, por estar situada en la calle de Freire, cerca de la estacion i dando frente por el fondo a la línea férrea. El que se interese ocurra a don Francisco Aguiar, o en esta a su dueño

ANTONIO F. GALARTE.

72—Febrero 10

H. R. LAVERTY.

HOTEL
Bank Exchange
TALCAHUANO.



HOTEL
Cosmopolitano
CONCEPCION.

Tengo el honor de anunciar a mis parroquianos i al público en jeneral: que, satisfecho de la benevolencia que el público me ha dispensado, he dado mas ensanche a mi negocio i establecimientos arriba indicados, sin omitir sacrificio alguno a fin de servir i agradar mejor a mis favorecedores. En efecto, mis dos establecimientos están conexos uno con el otro formando, para mejor decir, un solo HOTEL; de manera que, el pasajero que esté alojado en Talcahuano, Hotel Bank Exchange, teniendo que hacer alguna diligencia o paseo a Concepcion, puede, haciendo uso allí del Hotel Cosmopolitano, alojar, almorzar, comer, &c. i vice-versa, sin mas gastos que el de su alojamiento diario.

En ambos establecimientos, tengo cuartos con salones i sin ellos, muy cómodos, aseados i decentemente amueblados ya sea para una o dos personas juntas o para familias.

La cocina en ambos establecimientos es a la Chilena e Inglesa, i es servida segun el gusto del pasajero o alojado: en la mañana, de ocho a doce i en la tarde, de cuatro a ocho.

Mis favorecedores, tambien encontrarán siempre en estos establecimientos la mejor clase de vinos mostos de Concepcion; igualmente, vinos Burdeos, Jerez, Oporto, Champagne i toda clase de licores estranjeros, todo de 1.ª clase espesa i directamente importados de Europa para los Hoteles Bank Exchange i Cosmopolitano.

Así mismo hai tambien en cada Hotel de los indicados, una mesa de billar de las mejores que hasta aqui se han internado en la provincia.

Una vez entregada al servicio público la parte de la línea férrea de Talcahuano a Chillan, los equipajes de las personas que deseen favorecerme, serán conducidos a los hoteles de que trato, por los mozos de los mismos establecimientos, sin gasto alguno por el pasajero.

El Hotel Cosmopolitano está situado en frente a la puerta principal de la Estacion de Concepcion, i el Bank Exchange, en dos casas, una cerca de la Estacion de Talcahuano i la otra, la principal contigua a la Aduana.

En fin, el servicio será esmerado, i mis favorecedores encontrarán en mis Establecimientos todas las comodidades apetecibles, incluso informes de las poblaciones para sus diligencias.

Febrero 26 de 1872.

H. R. LAVERTY.

75—Febrero 21—cs.

POR ESCRITURA otorgada ante el Notario i Conservador don Nicolas Peña, D. Juana Riquelme hipotecó en favor de don José María Riosco, para garantizarle una deuda de 200 \$, un sitio ubicado en la calle de Tucapel de esta ciudad, compuesto de 28 vs. de frente i fondo correspondiente, lindante al frente, con don Juan Quijada; al fondo, con sitio del S. jeneral don José María de la Cruz; al Norte, con don doña Ceferina Tenorio; i al Poniente con don doña Mercedes Cuitiño.

Para hacer la inscripcion se avisa.
75—Concepcion Febrero 21—1872.

COGNAC

de
JULES ROBIN Y CA—COGNAC
y
RANSON Y CA—JARNAC

Respetuosamente llamamos la atencion de las FAMILIAS y MÉDICOS a las diferentes clases de cognac de estas marcas, que son cada dia mas conocidas y apreciadas en Europa.

Invitamos comparacion con cualesquiera otras marcas, confiados que, COMO TÓNICO serán encontrado en su gusto delicado, de aroma excelente—superior a todas otras clases.—

Weir y Ca.

Almacen de Té.

CIGARROS PUROS

de **HABANA.**

Acabamos de recibir las afamadas marcas

Rey del Mundo, Reg.—Real, Aguila de oro, Pinar del Rio, etc. etc.

WEIR y Ca.

Almacen de Té.

69—Enero 31—as.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Venden

66—xc. **FELIPE E IGNACIO ANGIITA.**

Probad la suerte en el año 72!

GRAN RIFA

de propiedades situadas en Lota-abajo.

Con esta fecha he dado principio a la venta de los boletos de una rifa de tres sitios edificadas pertenecientes al Sr. don Mateo J. Wilson.

La rifa se efectuará en Coronel, dentro de los términos que fija la lei para dicho objeto.

El modo de practicarla se explica en el resguardo de cada boleto.

Los señores de números premiados pagarán los gastos de alcabala i escritura para hacerles la transferencia.

Se advierte que la rifa se hace con el debido consentimiento de la Intendencia e intervencion de la autoridad local de Coronel, para cuyo efecto se han practicado todos los trámites que exige la lei.

Los boletos llevan el sello de la gobernacion departamental de Lautaro, i el número de cada uno de ellos es impreso.

A fin de hacer mas lijera la venta de las acciones, he repartido boletos a varios puntos de la provincia.

No hai pues que perder la oportunidad de hacerse de una buena localidad, con el insignificante precio de un peso, en un punto que está llamado a ser con el tiempo uno de los principales de Sur América por sus distintos ramos de industria.

NOTA.—Por una equivocacion se ha puesto en el reverso de los boletos, la cantidad de cuatrocientos noventa pesos en lugar de mil cuatrocientos noventa pesos, que es el verdadero valor del segundo número premiado.

Por poder de don MATEO J. WILSON
JUAN BTA. MARIN.
Febrero 8 de 1872.

A LOS AGRICULTORES.

Compramos trigo en vales de las siguientes bodegas:

- Del Tomé, de J. M. Allende i Ca.
- De Vergara, de José A. Diaz.
- De Santa Fé, de Manuel Hodges.
- De Mulchen, de José S. Inostrana.
- De Chepe, de Felipe Ruiz.
- De la en el Agua de las niñas, de Reinaldo Hodges, i de nuestras bodegas de Penco al mejor precio.

Concepcion, Enero 1.º de 1872.

TOMAS SMITH I CA.

60—Dicb. 30—az.

VALES DE TRIGO

de la «Bodega de Chepe»

Compramos estos vales al mismo precio que los de nuestra bodega en Penco, con descuento de DOCE centavos por cada hectólitro.

Concepcion, enero de 1872.

63—hc.— **TOMAS SMITH I CA.**

Máquinas de coser.



Acabo de recibir un completo surtido de las inmejorables máquinas de Singer, i en pocos dias mas recibiré de las de Wanzer i medalla de oro.

Se encontrará constantemente un completo surtido de hilos i seda para vender por mayor i menor.

Relojes de oro i plata de las mas acreditadas fábricas i un buen surtido de joyas.

Auteos por mayor i menor.

FELIPE ROSSEL.

Calle del Comercio, casa de doña Cruz Benavente.
63—Enero 10—hs.

Aviso nuevo.

El señor Doré avisa al público i a sus parroquianos, que de fines del mes corriente tendrá trasladado su establecimiento a la calle del Comercio en la panadería de don Pablo Laborie, frente a San Francisco.

57—Dicieb. 20—es.

SE VENDE UN FUNDO ubicado en el departamento de Pucharaí mide cuatrocientas cuarenta y tres cuerdas de terreno; contiene de 80 a 90 mil plantas de viña i posee excelentes útiles para la vendimia, tales como vasija, lagares i alambique.

El que se interese ocurra a esta imprenta i se le dará razon.

60—Dicb. 30—dz.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO POLÍTICO I SOCIAL.

La Democracia se publicará por ahora, dos veces en la semana: los miércoles i sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PAGO ANTICIPADO.

Por un semestre tres pesos.

Por un trimestre 1 peso 75 cts.

Número suelto diez centavos.

PRECIO DE INSERCIONES.

AVISOS: Los que no excedan de diez líneas pagarán setenta i cinco centavos por las tres primeras inserciones i diez centavos por cada una de las siguientes. El valor será doble para los avisos de once a veinte líneas i en esta proporcion, los de mayor estension.

REMITIVOS: aquellos que sean de interes particular, cinco pesos por columna.

Toda insercion que conforme a las leyes vijentes envuelva alguna responsabilidad, deberá ser garantida por persona residente en Concepcion, a satisfaccion del Editor.

Todo aviso, comunicado o cualquiera otra insercion cuyo valor no pase de veinte i cinco pesos, se pagará adelantado.

LUGARES DE SUSCRIPCION.

- Concepcion - - - - Almacen de los Sres. Felipe i Anguita. Imp. del Comercio.
- Talcahuano - - - - D. Francisco Aguiar
- Tomé - - - - José G. Nogueira.
- Rafael - - - - Mateo Roa.
- Corlemu - - - - W. Castellon.
- Ránquil - - - - Leon Casanueva.
- Penco - - - - Baudilio Ferrer.
- Yumbel - - - - Franc. Gutierrez.
- San Luis Gonzaga - - - - Mateo Biberos.
- Santa Juana - - - - Adolfo Apolonio.
- Talcahuavida - - - - José R. Matamala.
- Tucapel - - - - Ignacio R. Molina.
- Lota - - - - José A. Monsalve.
- Chillan - - - - Oficina de la Discusion
- San Carlos - - - - Id. de la Probidad
- Búlnes - - - - D. Domingo 2º. Luco.
- Pemuco - - - - Franc. Rodriguez.
- Yungai - - - - Francisco Vargas.
- Cauquenes - - - - Oficina del Combate.
- Quirihue - - - - D. Blas Maira.
- Cobquecura - - - - Feo. Javier Garcés.
- Chanco - - - - Ricardo Hurtado.
- Parral - - - - Oficina del Iris.
- Constitucion - - - - D. Belisario Urivi.
- Linares - - - - Manuel Zurita.
- Anjeles - - - - Oficina del Meteor.
- Nacimiento - - - - D. Alejandro Larenas.
- Angol - - - - Manuel Castillo Vial
- Santa Bárbara - - - - R. Badilla.
- Florida - - - - José M. Muñoz.
- Quillon - - - - José M. Arriagada.
- Hualqui - - - - J. G. Oñate.

ITINERARIO DE CORREOS.

ITINERARIO DE VERANO.

El itinerario de correos para el Norte desde el 1.º de octubre será diario hasta el 1.º de abril.
Lunes, miércoles i viernes, lleva la correspondencia por la vía de Quirihue para todos los puntos del Norte.—Salida a las 4 horas P. M.
Martes, jueves i sábado por la línea de Chillan, conduciendo tambien la correspondencia para el Norte.—Salida a las 4 horas P. M.
La línea del Sur comprendiendo los puntos de Linares, Parral, San Carlos, Pemuco, Yungai, Búlnes i Chillan, se despacha diariamente, excepto los domingos a las 4 hs. P. M.
Llegado a esta trayendo la correspondencia del Norte diariamente a las 5 hs. P. M.
No hai ninguna otra alteracion en las demas líneas, quedando tal como están establecidas.

TALCAHUANO.

Llegada. Todos los dias a las once de la mañana i cinco de la tarde.
Salida. Todos los dias a las nueve de la mañana i tres de la tarde.

CORONEL y LOTA.

Llegada. Diariamente a las dos de la tarde.
Salida. Diariamente a las once de la mañana.
Conduce la correspondencia para Arauco los dias martes i jueves.

SANTIAGO.

Llegada. Miércoles, viernes i domingo a las diez de la mañana.
Salida. Lunes, miércoles i viernes a las once del dia.
Conduce la correspondencia para los puntos siguientes: Tomé, Quillón, Cauquenes, Constitucion, Talca, Bengo, Curicó, San Fernando, Rancaagua, San Bernardo, Santiago, Quillota, Vaiparaisé, Aconcagua, Coquimbo i Copiapó.

ANJELES.

Llegada. Los dias miércoles i domingo a las once de la mañana.
Salida. Los dias martes i viernes a las once del dia.
Conduce la correspondencia para Hualqui, San Luis Gonzaga, Yumbel, Turapel, Santa Juana, Nacimiento, Santa Bárbara, Angol i Talcahuavida.

CHILLAN.

Llegada. Los viernes i domingo a las doce de la mañana.
Salida. Los mismos dias a las cuatro de la tarde.
Lleva la correspondencia del Tomé, San Carlos, Chillan, Parral, Linares i Santiago.

FLORIDA.

Llegada. Martes i viernes a las nueve de la mañana.
Salida. Martes i sábado a las tres de la tarde.

VALDIVIA.

No hai correos sino vapores.

NUOVO ITINERARIO DE LOS VAPORES

ENTRE Valparaiso, Puerto Montt e Intermedios.



VIAJES AL SUR.

SALIDA de Valparaiso . . .	el 13 i 29	—
LLEGADA a San Antonio . . .	» 13 » 29	—
» » Tomé	» 14 » 30	—
» » Talcahuano	» 14 » 30	—
» » Coronel	» 15 » 31 o 1.º	—
» » Lota	» 16 » 1.º o 2.º	—
» » Lebu	» 16 » 1.º o 2.º	—
» » Corral	» 17 » 2 o 3	—
» » Ancud	» 18 » 3 o 4	—
» » Calbuco	» 18 » 3 o 4	—
» » Puerto Montt	» 18 » 3 o 4	—

VIAJES AL NORTE.

SALIDA de Puerto Montt . . .	el 19 i	5 o 6
LLEGADA a Calbuco	» 19 »	5 o 6
» » Ancud	» 19 »	5 o 6
» » Corral	» 20 »	6 o 7
» » Lebu	» 22 »	7 u 8
» » Lota	» 22 »	7 u 8
» » Coronel	» 22 »	7 u 8
» » Talcahuano	» 23 »	8 o 9
» » Tomé	» 23 »	8 o 9
» » San Antonio	» 24 »	9 o 10
» » Valparaiso	» 24 »	9 o 10

Vapor nacional BIO-BIO.

Sale de Valparaiso para el Corral, con escala en Tomé, Talcahuano, Coronel, Lota i Lebu, los dias 6 i 21 de cada mes. Llega a Talcahuano los dias 7 i 22 de cada mes.
Sole de Talcahuano para Valparaiso los dias 14 i 29 de cada mes.

Nota.—La correspondencia por los vapores se despacha en la administracion de Correos a las siete i media de la mañana.

J. M. Allende i Ca.

SUCESORES DE

Tomás Smith i Ca.

TOMÉ.

Avisan a los agricultores que compran i reciben en depósito en su bodega que han abierto en el puerto del Tomé, situada al costado del MUELLE, casa del Señor H. P. Henrichsen

Trigos

i demas productos nacionales i estranjeros; los vales que emiten tienen las dos únicas condiciones que son comprar los productos que se nos depositen al mejor i corriente precio de plaza, o devolverles pagandosenos el respectivo bodegaje, a eleccion del depositante.

Los vales que emitan en su bodega serán comprados por Francisco Masenlli i Tomás Smith i Ca. en Concepcion; por Tristan Pantoja en Chillan, i en esta plaza por los que suscriben.

Tomé, Enero 1.º de 1872.

J. M. ALLENDE I CA.

60—Dicb. 30—az.

Músicos.

Se desea contratar nueve individuos aptos para tocar trompa, requinto, trombones, clarinetes i dos bajos. Dirijanse los interesados al sarjento retirado Diaz, o bien al que suscribe.

63—Enero 13. **JUAN B. MARIN.**